

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

84**MADRID NÚMERO 18**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Silveria Prados, contra la empresa “Construcciones y Reformas Acuma, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se deja en suspenso, en su actual estado, la tramitación de las presentes actuaciones, por hallarse declarada la situación de concurso de la empresa demandada, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda a dar a los créditos declarados en la sentencia recaída, a cuyo fin podrá instalarse la ejecución ante el magistrado-juez del concurso (Juzgado de lo mercantil).

Hágase entrega a la parte actora de copia de la demanda y testimonio de la sentencia recaída en este procedimiento, así como testimonio de la presente resolución.

Archívese provisionalmente las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes, así como al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a ella podrá interponerse recurso de reposición, ante este Juzgado, en el término de cinco días a contar desde su notificación.

Lo acuerda y firma doña Ofelia Ruiz Pontones, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Reformas Acuma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.415/12)

